Machado y González Urrutia: Sentencia del TSJ sobre elecciones sería <nula e ineficaz>

TalCual

La Plataforma Unitaria, María Corina Machado y Edmundo González Urrutia consideran que cualquier sentencia del TSJ que avale el triunfo de Maduro será «ineficaz y nula». La dirigencia insiste en el triunfo de la oposición

La fundadora de Vente Venezuela, María Corina Machado, el aspirante presidencial opositor, Edmundo González Urrutia, y la Plataforma Unitaria emitieron una carta abierta por medio de redes sociales este miércoles 21 de agosto en la que aseguran que, de acuerdo con la Constitución, cualquier eventual sentencia que se emane desde la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) sería «ineficaz y nula» para validar el resultado emanado desde el Consejo Nacional Electoral que da la victoria al mandatario Nicolás Maduro en los comicios del pasado 28 de julio.

En el texto, advierten que los magistrados del TSJ estarían violando los derechos de los electores e incurrirían en responsabilidades penales, civiles y administrativas, haciendo referencia al artículo 138 de la Carta Magna en el que se indica que «toda autoridad usurpada es ineficaz y sus actos son nulos».

Resalta la carta que los electores se pronunciaron el día del evento comicial a favor de la candidatura de González Urrutia -aseveración que sustentan con las actas de votación que están en su poder y, además, publicadas en un portal web-. En este sentido, afirman que la decisión tomada el 28 de julio no puede ser ignorada ni desconocida «por ningún órgano del poder público y mucho menos por quienes pretenden aferrarse al poder».

Por ello, destacan que el CNE tiene el deber de hacer valer lo que se decidió en las elecciones y hacer cumplir las leyes. Precisaron que la Sala Electoral «no puede atribuirse funciones y facultades» que no le corresponden ya que son propias del organismo electoral.

«El CNE es el órgano constitucionalmente obligado a totalizar los votos de los venezolanos y a publicar las actas de escrutinio de esos votos. Sin embargo,

contrariando el artículo 146 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales (Lopre), esa institución no cumplió con los lapsos previstos y se ha negado a presentar los resultados de cada mesa electoral. La Sala Electoral del TSJ no está facultada en circunstancia alguna para ejercer esas funciones. De hacerlo, estaría violando el principio de separación de los Poderes Públicos, claramente establecido en fondo y forma en la Constitución, Estaría, además, invadiendo el exclusivo deber del CNE y pisoteando la decisión del pueblo expresada en las urnas», advirtieron.

En ese sentido, Machado, González Urrutia y la Plataforma Unitaria rechazan que no se hayan publicado los resultados de las elecciones tras tres semanas de haberse consumado el hecho y que se haya incumplido en las verificaciones posteriores. Califican de «inconcebible» el hecho de que se anunciaran resultados y una proclamación de vencedor sin pruebas «que nosotros sí tenemos».

Agradecieron además a los países de la comunidad internacional que se han pronunciado a favor de González Urrutia y por la necesidad de tener una auditoría independiente de las actas.

El exaspirante presidencial Enrique Márquez acudió el martes 20 de agosto al Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) para presentar una solicitud de recusación contra la presidenta de la Sala Electoral, Caryslia Beatriz Rodríguez, porque considera que sus vínculos políticos afectan su imparcialidad en el caso.

Márquez consignó documentos ante el TSJ para argumentar que Caryslia Rodrígez “no ha demostrado idoneidad en el ejercicio del derecho para desarrollar la causa de la elección presidencial que lleva la Sala Electoral alrededor de los hechos del 28 de julio.

«Tiene afiliación política con el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), fue hasta concejal y estuvo activando hasta hace nada, de tal forma que yo considero que hay suficientes elementos de pruebas para decir que la presidenta de la sala no puede participar en esta causa», declaró ante la prensa.

https://talcualdigital.com/machado-y-gonzalez-urrutia-sentencia-del-tsj-sobre-elecciones-seria-nula-e-ineficaz/

Descargar PDF
Copied to clipboard